

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA.
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Obtención de registro de proyectos inmobiliarios para la solicitud de devolución del IVA ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), conforme a la aplicación de la ley orgánica de eficiencia económica.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales ecuatorianas o extranjeras permanente y personas jurídicas públicas o privadas, incluido fideicomisos, que sean propietarios del predio y que requieran obtener el registro de proyectos inmobiliarios. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de Proyecto Inmobiliario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Realizar y suscribir la declaración responsable para Proyectos Inmobiliarios (Anexo-proyectos inmobiliarios). 2. Copia legible del título habilitante municipal, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente (no fenecidos antes del 20 de diciembre del 2023). 3. Cédula de ciudadanía física o digital. 4. Registro Único del Contribuyente físico. Requisitos Específicos: Aclaración o convalidación de las solicitudes: En el caso de que las solicitudes se encuentren incompletas o con inconsistencias, el servidor responsable del trámite notificará al peticionario el requerimiento para que complete o convalide la información.
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentar solicitud suscrita para registro de proyecto inmobiliario a través del correo electrónico tramites@mit.gob.ec, dirigida a la Subsecretaría de Vivienda. 2. Adjuntar la siguiente documentación: ◦ Realizar y suscribir la declaración responsable para Proyectos Inmobiliarios (Anexo-proyectos inmobiliarios). ◦ Copia legible del título habilitante municipal, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente (no fenecidos antes del 20 de diciembre del 2023). ◦ Cédula de ciudadanía ◦ Registro Único del Contribuyente (RUC) 3. Recibir Registro de Proyecto Inmobiliario. Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
Trámite en línea, se puede acceder a la plataforma las 24 horas.	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ministerio de Infraestructura y Transporte (Oficina Matriz) Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, de lunes a viernes en horario desde las 8:00 a.m. hasta 4:30 p.m.

Base Legal

- [MIT-MIT-25-55-ACU INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO Y SU REGLAMENTO GENERAL](#). Art. Art. 1, al 14.
- [Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo..](#) Art. Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación, Ejecución y Control de Vivienda
Correo Electrónico: soporteproyectos@mit.gob.ec
Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 10010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0